I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 410

CASTRO, 27 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Club Deportivo San Antonio Unido de Puyán Alto; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Hugo Vargas Vargas, Presidente del Club Deportivo "San Antonio Unido" de Puyán Alto, para realizar **Beneficio Bailable Solidario,** con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º de la Ley Nº19.925), el día **03 de Marzo de 2019**, en el local de la sede social del Club Deportivo San Antonio Unido de Puyán Alto.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 03.03.2019: De 18:00 a 01:00 horas, del día 04.03.2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-